



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA

SEPTIEMBRE NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

ACCIÓN : DECLARACIÓN DE PERTENENCIA.
DEMANDANTE : JOSE ELENIN SALAZAR RODRIGUEZ
DEMANDADO : HEREDEROS CIERTOS E INDETERMINADOS
DEL CAUSANTE RAFAEL MARIA GALVEZ Y
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2021-00075-00.
AUTO SUST. N° : 0409.

Habiéndose cumplido en legal forma el emplazamiento ordenado en este proceso, conforme a lo establecido en el Art. 293 del C.G.P., vencido el término contemplado en el numeral 7 del artículo 375 *ibídem*, y a efecto de dar impulso procesal pertinente, el Juzgado dispone:

DESIGNAR como CURADOR Ad-Litem de los demandados Herederos Determinados e Inciertos del Causante Rafael María Gelvez Estebans entre ellos los señores Julia Josefina Mary Jones Reyes De Gelvez, Maryanne Gelvez Jonnes, Jhon Gelvez Jonnes, Claudia Gelvez Jonnes y demás personas inciertas e indeterminadas, al siguiente abogado, en calidad de defensor de oficio, dentro del proceso de la referencia.

Abogada : ELIZABETH GUEVARA MENDEZ
Dirección : carrera 7 No. 10-01 oficina 315 Centro Comercial
Espicentro Espinal (Tolima)
Celular : 315 638 5071/ 315 637 0263
Correo electrónico: eliz0294@gmail.com

Por la Secretaría líbrense la respectiva comunicación.

Se advierte que, conforme lo dispuesto en el artículo 48 del Código General del Proceso, la designación es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, en razón de lo anterior, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:
Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc0de710b2fbf927c86e7ae8b94121a3d4aa1ca6f708af5d57c7ea6f26ba9b76**

Documento generado en 09/09/2022 10:23:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>